

Recuerde...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos internos a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no exigen certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

El afiliado con número de documento 30285695 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2009 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC o EOLIS.

Recuerde...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos internos a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no exigen certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

El afiliado con número de documento 61692062 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2009 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC o EOLIS.

CONSTANCIA: Manizales,10 de julio de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento y requerir a la parte demandante.

Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00115 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se ponen en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas (folio 4) en la cual informa sobre la procedencia de la medida respecto de la demandada OLGA LUCÍA OSPINA y referente a LUZ

STELLA PATIÑO FRANCO indica que no posible su aplicación pues cuenta con otro embargo.

Así entonces, no estando pendiente el perfeccionamiento de medidas cautelares, es por lo que, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal a las demandadas LUZ STELLA PATIÑO FRANCO y OLGA LUCÍA OSPINA, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

También podrá la parte demandante de conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 indicar el canal digital donde serán notificadas las demandadas, pues no es posible oficiar a la EPS en aras de obtener dicha información ya que los números de cédula no se encuentran en el BDUA.

NOTIFÍQUESE¹


LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3160e8ee05db4ba1fbd67dff7fcf9b074c9622e3f30f027f8b3399df780e963
Documento generado en 10/07/2020 04:37:53 PM

¹ Publicado por estado No. 057 fijado el 13 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria